

mandado de Don Antonio Martinez Salazar, mi Secretario, Cor-
rador de Real Cedula, y Escribano de Camara mas antiguo, y de
Gobierno del mi Consejo, se le de la misma fe, y credito que
a su original. Dada en el Partido a diez de Mayo de mil setecientos
y ochenta y ocho. = YO EL REY. = Yo Don Juan
Francisco de Paredes, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hi-
ce escribir por su mandado. = Don Manuel Ventura Figueroa,
roal. = Don Miguel Joaquin de Lora. = Don Pablo Fernan-
dez Mendicote. = Don Manuel Dora. = El Marqués de Conde-
tas. = Registrada. = Don Nicolas Verdugo. = Teniente de
Canciller Mayor. = Don Nicolas Verdugo. = Es copia de su
original, de que certifico. = Por el Secretario Salazar: Don
Pedro Escalano de Ariza.

Correspondo esta Real Cedula con el Real Cedula con el
para que conste donde convenga en virtud de providencia Real, yo Don
Gonzalo Chantre, Escribano mayor y mas antiguo del Ayuntamiento de esta
M. N. y M. L. Ciudad de Murcia, y del Obispo de Murcia de ella y su Par-
tido, doy la presente que firmo en Murcia a diez de Mayo de mil setecientos
y ochenta y ocho años.

Gonzalo Chantre.

